

000684

**DECRETO ALCALDICIO N°**

Casablanca, 11 MAR. 2011.

**VISTOS:**

- 1.- Que con motivo de la alerta y prevención de un posible Tsunami en el borde costero de Quintay, el Comité Operativo de Emergencia habilitará un albergue en la Escuela de Quintay, por lo que es necesario incurrir en varios gastos.
- 2.- Lo informado por la Oficina de Emergencia Municipal.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12, 38 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Autorízase a don **JUAN FREDÉS RAMÍREZ**, Jefe de Emergencia Municipal, cédula de identidad N° 13.022.912-3, la suma de \$ 500.000.- por lo reseñado precedentemente.
- II.- Con el objeto de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia, en un plazo de 10 días.-
- III.- El referido funcionario deberá contar con la poliza respectiva.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente.



V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico